



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN FISCALÍA  
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN EXENTA 3G N° 6197 / 2021**

**MAT.:** APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE SALUD Y ADMINISTRADORA ZERENE LIMITADA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VICENTE PEREZ ROSALES 645, VALDIVIA.

**SANTIAGO** , 15/07/2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27 del 2018, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 28/2019, del Fondo Nacional de Salud; Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; lo señalado en la Resolución N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 01 de octubre de 2014, el Fondo Nacional de Salud, RUT N° 61.603.000-0 y la Sociedad Administradora Zerene Limitada, RUT N° 77.532.830-4, celebraron contrato de arriendo respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Pérez Rosales N° 645, local N° 1, comuna y ciudad de Valdivia.
2. Que, las partes con fecha 01 de marzo de 2021 celebraron contrato de modificación de contrato de arriendo, modificando el contrato referido en el numeral anterior, modificando sus cláusulas tercera y cuarta.
3. Que, en todo lo no modificado, se mantiene vigente lo estipulado en el contrato de fecha 01 de octubre de 2014, ya individualizado.
4. Que, por lo señalado anteriormente y en uso de las facultades que me confiere la Ley, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Apruébese la modificación de contrato de comodato sucursal, Valdivia, entre el Fondo Nacional de Salud y Administradora Zerene Limitada, respecto del inmueble ubicado en la calle Vicente Pérez Rosales N° 645, Local N° 1, comuna y ciudad de Valdivia, según el siguiente detalle:

**MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**ADMINISTRADORA ZERENE LIMITADA**

**A**

**FONDO NACIONAL DE SALUD**

En Santiago de Chile, a 01 de marzo de 2021, comparecen: por una parte, y como arrendador, la sociedad Administradora Zerene Limitada, RUT 77.532.830-4, representada para estos efectos por don Sergio Roberto Zerene Carmach, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] y por la otra parte, como arrendatario, el **Fondo Nacional de Salud**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°61.603.000-0, representada legalmente por su Director Nacional don **Marcelo Andrés Mosso Gomez**, ingeniero civil industrial, chileno, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en la ciudad de

Santiago, calle [REDACTED] quienes acuerdan a través de este instrumento una modificación al contrato de arrendamiento de inmueble celebrado con fecha 01 de octubre de 2014 ante la Notario Pública de Valdivia, Carmen Podlech Michaud:

**PRIMERO: Antecedentes del Contrato.** Las partes comparecientes celebraron contrato de arrendamiento el día 01 de octubre del año 2014, referido al inmueble ubicado en calle Vicente Pérez Rosales número 645, local número 1, comuna y ciudad de Valdivia, de una superficie aproximada de 220 metros cuadrados según inscripción de fojas 187 vta número 165 del registro de hipotecas del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

**SEGUNDO: Modificaciones del Contrato.** Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula anterior en los siguientes términos:

1. Se modifica la cláusula tercera del contrato de arrendamiento primitivo, en lo tocante al valor del canon de arriendo mensual, el cual a contar del día 01 de octubre de 2021 y hasta el 01 de octubre de 2024, será de ciento cuatro UF (104 UF) mensuales, la cual será calculada en base a la unidad de fomento del día uno del mes del respectivo cobro.
2. Se modifica, en la cláusula cuarta del contrato de arriendo referido. Se establece una duración del contrato de 3 años, a contar del 01 de octubre de 2021 hasta el 01 de octubre de 2024.

**TERCERO:** En todo lo no modificado se mantiene vigente lo estipulado en el contrato de fecha 01 de octubre de 2014, individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

**CUARTO:** La autorización para continuidad de contrato de arriendo sucursal Temuco, está contenida en el Ordinario N° 2650 del cuatro de noviembre de 2020, de la Dirección de Presupuesto.

La personería de don Marcelo Mosso Gómez para representar al Fondo Nacional de Salud, consta en el decreto supremo N°27, de 15 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, ello en relación a lo preceptuado en el artículo cincuenta y dos del decreto con fuerza de ley N°1, del año 2005, del Ministerio de Salud.

La personería de Sergio Roberto Zerene Carmach de la sociedad Administradora Zerene Limitada, consta de escritura pública de fecha 06 de diciembre de 2000, inscrita en extracto de Constitución a fojas 414 bajo el número 289 del Registro de Comercio del año 2000.

**Anótese, comuníquese y archívese.**



**MARCELO MOSSO GOMEZ  
DIRECTOR NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / CRM / CMA / JFD / dmq

**DISTRIBUCIÓN:**

ADMINISTRADORA LIMITADA [CAMILO HENRÍQUEZ N° 430, VALDIVIA]  
DIRECCION NACIONAL  
DIVISIÓN FISCALÍA  
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES  
DPTO. RECURSOS FÍSICOS  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

JWce3Tlo

Código de Verificación

